

## **Preguntas y respuestas entregadas en la primera convocatoria de investigación del fondo Fundación WWB Colombia para la Investigación**

1. ¿A qué se refieren con “Incentivos para los participantes de la investigación”? ¿Qué rubros cubre?

R/ Con incentivos para los participantes, nos referimos a pagos que deban ser efectuados como incentivo a los líderes de las comunidades o personal que participe en las encuestas, grupos focales y demás actividades de recolección de datos, sin que esto constituya un salario.

2. ¿Los recursos se pueden destinar a la vinculación de investigadores asociados?

R/ No, la convocatoria no financia el pago del salario a los investigadores.

3. En la convocatoria menciona que se puede financiar “¿Aportes a la seguridad social”, ¿esto significa qué se puede financiar personal?

R/ En la convocatoria se establece el pago de los aportes a la seguridad social porque, para el caso de los estudiantes de maestría y de doctorado, la entrega de recursos se hará a través de un contrato por prestación de servicios. Los aportes a la seguridad social que son requeridos en el contrato, serán cubiertos con recursos de la financiación.

4. ¿A qué se refiere con “Asistencia para el proyecto”? ¿qué rubros cubre?

R/ El rubro de asistencia para el proyecto hace referencia a requerimientos puntuales para el desarrollo del proyecto. Bajo este rubro se pueden incluir gastos como los relacionados con el cuidado de menores que estén a cargo de alguno de los investigadores del proyecto durante el tiempo en que el investigador está desarrollando su trabajo de campo, apoyo en análisis estadístico, traducción simultánea con comunidades indígenas, etc.

5. ¿En la sesión de preguntas frecuentes mencionan “Apoyo a un investigador” a qué tipo de apoyo se refieren?

R/ En la sesión de preguntas frecuentes no encontré esta frase. Le agradecería que fuera más específica con respecto al lugar donde lo vio.

6. ¿Es posible financiar el pago de un investigador como concepto de "honorario"? ¿esto sería un rubro financiable?

R/ No, el pago de honorarios para un investigador permanente no es un rubro financiable. Sin embargo, si hay un servicio puntual que requiera ser contratado, por ejemplo: análisis de laboratorio, servicio de traducción simultánea o un análisis puntual que sólo ese investigador puede hacer, puede cargarse al rubro de asistencia para el proyecto.

7. En los términos de referencia se menciona un formato anexo, pero no existe un enlace que lleve al formato para diligenciar.

R/ El formato puede encontrarlo en el siguiente enlace: <http://fondoparalainvestigacion.fundacionwwbcolombia.org/proyecto.php#firstPage>, iniciando su proceso de inscripción a la convocatoria, en la opción documentos.

8. ¿El mentor debe ser de la Universidad donde curso la maestría o puede ser un profesor con el que haya trabajado durante mi vida académica?

R/No necesariamente debe pertenecer a la universidad donde cursa la maestría, puede ser de otra universidad o institución académica donde haya hecho trabajo de investigación.

9. ¿Dado que el trabajo de investigación es realizado entre dos instituciones, quién debe firmar el aval de la propuesta?

R/ Una de las dos instituciones debe figurar como respaldo de tu propuesta, eso significa que dicha entidad es la que otorga el aval institucional, firmado por el representante legal de la institución, y aporta la contrapartida del proyecto.

- 10.¿Quién otorga el aval al grupo de investigación?

R/ El aval del grupo de investigación lo debe dar la institución a la que pertenece el grupo de investigación.

- 11.¿Cuál es el límite de palabras que se debe presentar en el informe de estructuración del proyecto de investigación?

R/ El límite de palabras está delimitado por el espacio disponible en el formato de la propuesta.

12.¿Hay posibilidad de postularse como estudiante de maestría que está realizando un trabajo sobre mujeres emprendedoras, siendo que el grupo de investigación al que pertenezco y del que soy asistente de investigación también presentará un proyecto con ustedes con las mismas características en población y emprendimiento, pero desde una mirada comparativa (con otra población)?.

R/ Puede presentarse siempre que usted no haga parte del equipo de investigación del proyecto de investigación presentado por el grupo de investigación y que este trabajo no sea un componente del otro proyecto, aunque podría estar relacionado, pero la distinción entre el objetivo de investigación de una propuesta y otra, debe ser clara.

13.¿La convocatoria tiene un número definido de investigadores y con roles asignados?

R/ La convocatoria no tiene un número de investigadores definido. El número de investigadores y los roles deben ser definidos por el grupo de investigación, de acuerdo con las necesidades del proyecto de investigación.

14.¿Cómo funciona el proceso de contratación cuando varias universidades estén vinculadas a un mismo proyecto de investigación?

R/ Cuando hay participación de varias universidades, éstas pueden hacer un convenio entre ellas para establecer los acuerdos de operación. Sin embargo, para efectos de la convocatoria, sólo una de las instituciones aparecerá como respaldo económico y aval de la propuesta de investigación. Es con esa institución con la que se llevará a cabo la firma del contrato.

15.¿Un proyecto relacionado con inmersión en inglés para niños rurales podría postularse?

R/ La convocatoria está orientada a conocer los contextos para el emprendimiento de las mujeres en ámbitos rurales. En los términos de referencia de la convocatoria, página 14, podrá encontrar una lista de posibles áreas de investigación en las que podría enmarcarse el proyecto de investigación. Si usted considera que su proyecto de investigación se alinea con alguna de estas áreas, lo(a) invitamos a presentar la propuesta para que el equipo evaluador la tenga en cuenta en el proceso.

16. Si somos empresa, no fundación ni universidad, ¿podríamos postular un proyecto de investigación o es necesario aliarse con alguna universidad?

R/ Para postular un proyecto de investigación, es necesario contar con el aval de un grupo de investigación reconocido por colciencias, para el caso de los grupos de investigación colombianos. Para el caso de los grupos de investigación extranjeros, es necesario que la organización que avala el grupo de investigación certifique la existencia y trayectoria del grupo de investigación.

17. ¿A qué corresponden los indicadores de ejecución?

R/ Corresponden a la forma como se medirá el nivel de avance del proyecto de investigación propuesto.

18. ¿A qué corresponde el componente ético de proyecto?

R/ Corresponde a la forma como serán abordados y se garantizarán los derechos a los participantes de la investigación.

19. ¿En la lista de rubros financiables, ¿a qué se hace referencia con "Incentivos para los participantes de la investigación"?

R/ Con incentivos para los participantes, nos referimos a pagos que deban ser efectuados como incentivo a los líderes de las comunidades o personal que participe en las encuestas, grupos focales y demás actividades de recolección de datos, sin que esto constituya un salario.

20. En los Términos de Referencia se menciona para los grupos de investigación la constitución de una póliza con características específicas. ¿Este valor se debe relacionar como contrapartida y sumaría en el 20% del total de la propuesta?

R/ Se puede relacionar como contrapartida, pero no es obligatorio. Es decisión del grupo de investigación y las políticas de la institución que lo respalda.

21. Dado que los resultados de la convocatoria salen el 16 de mayo y la firma de contrato sería el 21 de mayo, ¿la propuesta debe empezar el día indicado como firma de contrato?

R/ La fecha de inicio del proyecto se concertará con los líderes de los proyectos seleccionados, se deberá elegir entre los meses de junio y agosto, y estará sujeta a la legalización y firma del contrato.

22. ¿El punto 12 (antecedentes) del formato de aplicación se refiere a las instituciones que aplican a la convocatoria o al tema del proyecto?

R/ En la sección de antecedentes se deben registrar los trabajos previos publicados por ustedes u otros investigadores con relación al tema de investigación y que sean referencia para la investigación.

23. ¿Hay algún formato para dar cuenta de la contrapartida de las instituciones que aplican?

R/ En el formato de presupuesto, disponible en la sección de documentos de la plataforma de aplicación, está disponible el campo para referir la contrapartida del proyecto, en efectivo y en especie. Por favor tengan en cuenta que la plantilla es un cuadro formulado.

24. Si una de las instituciones que aplicará es un Instituto que hace parte de una universidad:

a. ¿Quién debe firmar el formato de aplicación y el resumen del presupuesto?

R/ El líder del proyecto de investigación y el representante legal de la persona jurídica que respalda la propuesta.

b. ¿La hoja de vida del aplicante sería la de las instituciones que aplican?

R/ Se debe aportar la hoja de vida de los líderes del proyecto de investigación.

c. ¿La hoja de vida del supervisor/a del proyecto de investigación sería la del/a coordinador/a o también la de las y los investigadores vinculados?

R/ Este es un requisito de los proyectos de grado de maestría y tesis doctorales, no aplica para proyectos de investigación presentados por grupos de investigación.

25. Como parte de nuestra propuesta de investigación requerimos tres tipos de asistencia de investigación: enlaces territoriales para el trabajo en campo, asistentes de investigación para el diseño y análisis de la

investigación, y monitores (estudiantes) de investigación para el procesamiento de datos. En este caso ¿cómo debemos referir cada tipo en el presupuesto?

R/ Se espera que las actividades que usted menciona en el correo, sean desarrolladas por el equipo de investigación. Por tanto, no son sujeto de financiación en esta convocatoria.